

Términos y condiciones**Concurso “Aulas sostenibles”****Programa: Educación ambiental****Dimensión: Gestión Ambiental Responsable****Generalidades**

Urbaser hace extensiva la invitación a todas las instituciones educativas pública y privadas a participar en el concurso “Aulas sostenibles”, cuyo objetivo es promover el desarrollo de ideas de innovación social y ambiental en las instituciones educativas donde se potencialicen los componentes de Impacto socio ambiental, Innovación y creatividad, Uso de recursos sostenibles, Viabilidad y escalabilidad en temas relacionados con sostenibilidad, ecología, economía circular, consumo responsable y cambio climático.

El concurso está orientado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios del Pacto Global, por lo que el eje principal será el fomento de iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, fomenten conocimientos teórico-prácticos en los estudiantes y las comunidades, y que a su vez permita el desarrollo de procesos exitosos de educación ambiental en los centros educativos.

Teniendo como base un plan de premiación dos millones quinientos mil pesos en insumos en cada categoría. Siendo estas, tres. Urbaser busca apoyar la ejecución de los proyectos ambientales que resulten ganadores de la convocatoria.

La idea es que los proyectos participantes se desarrollen en un marco general de interdisciplinariedad y de transversalidad que permita que los docentes de todas las áreas, así como los actores que asuman diversos roles sociales en las comunidades se vinculen en pro de la ejecución de cada una de las iniciativas presentadas, por lo cual, el ejercicio de postulación se fundamenta en el enfoque STEM+ el cual moviliza la innovación educativa y la transformación curricular con una mirada territorial diversa e inclusiva, contribuyendo, de esta manera, a la construcción de identidad cultural, apropiamiento del territorio y el desarrollo de programas de educación ambiental.

Los antecedentes que le permiten a Urbaser plantear el concurso “Aulas sostenibles” están relacionados con su experiencia en el involucramiento de las comunidades educativas en diferentes procesos de sostenibilidad ambiental, además de la gran acogida que han tenido diversos proyectos planteados y desarrollados a partir de los incentivos entregados. De igual manera, la intención es fortalecer los lazos de confianza y credibilidad ya existentes entre ambas partes.

Categorías

Las instituciones Educativas deben postular su iniciativa y/o proyecto a la categoría que mejor se adapte al objetivo de la iniciativa presentada. El concurso contara con tres (3) categorías, que les brindara un reconocimiento adicional al proyecto ganador.

1- Categoría “Comunidades circulares y sostenibles”

Iniciativas que hagan uso de la tecnología y la ciencia para promover comunidades limpias, inteligentes y sostenibles. Ejemplos: Proyectos que promuevan el reciclaje, la reutilización y la reducción de residuos en sus comunidades, iniciativas para transformar residuos en recursos y proyectos que aborden problemas urbanos como la contaminación, el transporte sostenible o la gestión de áreas verdes.

2- Categoría “Tecnología para la sostenibilidad”

Iniciativas que utilicen la tecnología para resolver problemas ambientales y promover la sostenibilidad. Ejemplos: Soluciones creativas para reducir la contaminación, Ideas para conservar la biodiversidad y proteger ecosistemas locales y Soluciones para reducir el desperdicio de agua o purificarla.

3- Categoría “Educación ambiental e Innovación social”

Proyectos innovadores que busquen resolver problemas sociales mediante la ciencia y la tecnología. Ejemplos: Proyectos que promuevan la participación comunitaria en la sostenibilidad, iniciativas para educar y concienciar sobre temas ambientales a través de herramientas innovadoras y soluciones que fomenten la inclusión y mejoren la calidad de vida mediante prácticas sostenibles.

Premiación

Urbaser brindará un aporte económico para apoyar la ejecución de las iniciativas escolares y/o universitarias que resulten ganadores del concurso “Aulas sostenibles” en las tres (3) categorías propuestas, con un valor **2,500.000 pesos colombianos** para cada categoría. Siendo así, la distribución por categoría:

Categoría “Comunidades circulares y sostenibles” (Único ganador): **\$2.500.000**

Categoría “Tecnología para la sostenibilidad” (Único ganador): **2.500.000**

Categoría “Educación ambiental e Innovación social” (Único ganador): **2.500.000**

El valor de la premiación será entregado en insumos priorizados por cada representante del proyecto, de acuerdo con el presupuesto y el listado de insumos planteado por cada institución educativa.

Valor agregado

De los tres (3) proyectos ganadores, la institución educativa que tenga mayor puntaje contará con el acompañamiento para la instalación de un FabLab o espacios de creación de saberes dentro de la institución educativa o sitio común y las otras dos instituciones, se les brindará orientación en crowdfunding para ejercicios de cofinanciación para su proyecto o iniciativa ganadora.

Equipo técnico evaluador

El concurso “Aulas sostenibles” fue planeado y será liderado por los líderes y/o coordinadores Regionales de Sostenibilidad Urbaser, supervisado por la Dirección Nacional de Sostenibilidad de Urbaser y cuenta con el respaldo de la Secretaría de Educación de cada Municipio.

De igual manera, para el proceso de evaluación de cada proyecto, se consolidará con un Equipo técnico evaluador constituido por el Líder y/o coordinador de Sostenibilidad de Urbaser, un funcionario de la Secretaría de Educación y un integrante del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental -CIDEA- y/o Corporaciones Autónomas Regionales que no tenga participación directa en ninguna de las instituciones postuladas en el concurso.

Condiciones generales de participación

A continuación, se plantean los términos y condiciones generales de participación en el concurso “Aulas sostenibles”.

¿Quiénes pueden participar?

El concurso “Aulas sostenibles” está dirigido al sector educativo público y privado, que esté legamente constituido y que cuente con resolución de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial (Ministerio de Educación) superior a los 3 años.

Las instituciones educativas deben tener sus instalaciones y prestar sus servicios educativos en el municipio en el que se desarrolla el concurso.

Según su carácter académico, los establecimientos educativos que pueden participar son:

- Jardín de infantes.
- Escuelas.
- Colegios.
- Institutos pedagógicos.
- Institutos técnicos.
- Instituciones Técnicas Profesionales.
- Instituciones Tecnológicas.
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.
- Universidades.

Las instituciones educativas participantes deben garantizar:

1. Que pueden desarrollar las propuestas en los tiempos asignados.
2. Que están de acuerdo con el presupuesto asignado en la premiación, así como la manera en la que se plantea la entrega de este.
3. Que están dispuestos a permitir la difusión y el uso académico y pedagógico de sus proyectos en diferentes medios de comunicación local, regional y/o nacional, así como en las redes sociales de Urbaser.
4. Que están dispuestos a generar la disponibilidad de uso del resultado final de los proyectos para uso pedagógico de Urbaser y realizar el informe final que dé cuenta de evidencias, muestras y soportes necesarios para demostrar que la premiación entregada por Urbaser fue invertida o utilizada en el propósito de la propuesta.
5. Que están dispuestos a aceptar los descuentos tributarios de ley que se apliquen sobre los insumos a la hora de realizar la compra, así como los proveedores con los que cuenta Urbaser para tal fin.

¿Quiénes no pueden participar?

1. Funcionarios de Urbaser.
2. Integrantes del equipo técnico evaluador.
3. Instituciones educativas que no cuenten con los parámetros legales establecidos en el presente documento.

Características de los proyectos

1. Cada institución educativa que se postule para participar en el concurso “Aulas sostenibles” solo podrá presentar un (1) proyecto. En caso de presentar más de uno, se elegirá el primero del cual se realizó la inscripción.

2. Se pueden presentar proyectos ambientales que ya se estén desarrollando y que aún no hayan finalizado el proceso de ejecución. En este caso, se debe garantizar que durante los meses de ejecución planteados para el concurso “Aulas sostenibles” se adelantarán acciones que den cumplimiento a parte de la metodología propuesta.
3. Cada proyecto debe contar con un presupuesto con el que se ejecutará el plan de acción, el cual debe gestionarse en su totalidad, independientemente del lugar que la institución educativa ocupe en la premiación.
4. Los proyectos inscritos podrán ser complementarios de un proyecto institucional que las organizaciones sociales o Instituciones Educativas, o Instituciones Universitarias estén ejecutando. Podrá ejecutarse en coordinación con otras organizaciones de la zona y/o ser cofinanciado por otras entidades.

Inscripciones

1. Documentación

El proceso de inscripción al concurso “Aulas sostenibles” se realizará únicamente de manera virtual, a través de un formulario digital publicado en la página web <https://urbaser.co//>

En este se deben anexar dos (2) archivos en formato Pdf con la siguiente documentación no subsanable:

A- Documentos administrativos (Archivo PDF# 1):

- Documento de identidad del representante legal de la institución educativa.
- Documento de identidad del coordinador del Proyecto o iniciativa
- Resolución de funcionamiento o certificado de existencia y representación legal vigente en donde conste que el domicilio o dirección de notificación judicial es del municipio en el que participa.
- Registro único Tributario -RUT-, con fecha de expedición no superior a los 6 meses. (Si aplica)

B- Documentos del proyecto (Archivo PDF # 2):

Los siguientes archivos se deben descargar de la página web y diligenciarlos:

- Carta de responsabilidad. (Formato anexo 1)

- Formulario de inscripción. (Formato anexo 2)
- Presupuesto (Formato anexo 3)

Salvedades

1. Urbaser no recibirá proyectos a través de medios diferentes al establecido en el presente documento.
2. Urbaser no recibirá proyectos fuera del tiempo establecido en el presente documento.
3. El proceso de inscripción digital, así como la entrega de los documentos requeridos es responsabilidad de los participantes del concurso “Aulas sostenibles”.
4. El equipo de trabajo de Urbaser no será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta.
5. Al diligenciar el formulario de inscripción, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas.

Proceso de evaluación

1. Cumplimiento documental:

El equipo técnico evaluador verificará que los proyectos inscritos cumplan con la documentación completa. (Documentos administrativos – Documentos del proyecto).

Los participantes que cumplan con la documentación requerida pasarán al siguiente filtro de calificación.

No continuarán en los siguientes casos:

- No contar con la documentación completa.

- No realizar el proceso de inscripción en los tiempos planteados para el concurso “Aulas sostenibles”.
- No contar con las firmas del representante legal de la institución educativa y coordinador del Proyecto.
- No ser legible la documentación o ser presentada en condiciones o formatos diferentes a los establecidos en el presente documento.
- Si se comprueba que la información aportada por los participantes no es veraz, incurre en plagio o no corresponde a la realidad.
- Si se comprueba que dos o más instituciones educativas presentan el mismo proyecto, caso en el que no se tendrá en cuenta a ninguna de las dos instituciones.
- Si se evidencia falsificación de documentos o suplantación.
- Si se identifica que el representante o algún integrante de la institución educativa participante contacta al equipo técnico evaluador con el fin de persuadir la objetividad del proceso educativo.
- Si se evidencia que el proyecto ya fue ejecutado al 100 % durante el año en curso.
- Si se evidencia que el proyecto incluirá datos de ejecución de años anteriores al 2025.

2. Evaluación y calificación de los proyectos:

Luego de ejecutarse el primer filtro de calificación, el equipo técnico evaluador verificará el contenido de los proyectos que pasen al segundo filtro de calificación y darán un puntaje a cada ítem relacionado en el formato de inscripción, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Item	Puntaje
- Coherencia y claridad de los objetivos.	5
- Pertinencia.	8
- Componente “Investigación”.	10
- Componente de “Intervención comunitaria”.	20
- Componente de “Formación”.	20
- Componente de “Innovación”.	20
- Sostenibilidad.	10
- Seguimiento y evaluación.	7
- Puntos adicionales: Participación en actividades de educación ambiental desarrollados por Urbaser. (Urbaser en tu barrio, Cátedras ambientales, conversatorios, capacitaciones, entre otras)	5

3. Sustentación presencial de los proyectos:

Los coordinadores de los proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a los 70 puntos durante la etapa de evaluación y calificación de los proyectos serán contactados para que realicen la sustentación presencial de su proyecto ante el equipo técnico evaluador.

Para esta sustentación, las instituciones contarán con:

- 30 minutos para realizar su exposición.
- Auditorio.
- Video beam.
- Sonido (amplificador y micrófono).
- Atril.
- Profesional para el manejo de los archivos audiovisuales que se proyectarán durante la sustentación.

Para la sustentación, las instituciones deben tener en cuenta lo siguiente:

- Solo 2 personas del equipo de trabajo del proyecto ambiental tendrán la posibilidad de ingresar al auditorio para realizar la sustentación.
- Deben enviar con anticipación al correo electrónico del líder de sostenibilidad de Urbaser, los archivos y recursos audiovisuales que utilizarán para la sustentación de su proyecto.

Los siguientes serán los criterios de evaluación de los proyectos ambientales sustentados de manera presencial:

- Dominio del tema.
- Confianza.
- Pasión.
- Claridad.
- Apoyos sonoros, audiovisuales o de otro tipo (serán concertados previamente con los coordinadores de los proyectos para que sean utilizados durante la sustentación).

4. Deliberación:

Luego de la sustentación presencial de los proyectos, el equipo técnico evaluador deliberará y consignará los resultados en un Informe de Sostenibilidad que será publicado en las fechas establecidas para el concurso “Aulas sostenibles” y en el que se consignan los nombres de los proyectos ambientales ganadores.

Proceso de compras

Una vez finalizado el proceso de verificación y evaluación de los proyectos ambientales se adelantarán las siguientes acciones para el proceso de compra de insumos priorizados y posterior entrega a las instituciones educativas ganadoras.

la Empresa se compromete a entregar dichos insumos en el evento de que estos se encuentren disponibles en el mercado local nacional. No obstante, en caso de que los insumos no se encuentren disponibles en el mencionado mercado, la Empresa no será responsable de la no entrega de los mismos. Sin embargo, se habilitará una mesa de concertación para llegar a un acuerdo sobre el o los insumos que presenten alguna dificultad.

Asimismo, si el ganador logra ubicar los insumos con algún proveedor podrá enviar a la Empresa una cotización o carta de oferta correspondiente, con el fin de permitir la adquisición de dichos insumos. La Empresa se reserva el derecho de revisar dicha cotización o carta de oferta, y, en caso de ser aprobada, podrá proceder a la adquisición del premio por el valor acordado.

En ningún caso la Empresa será responsable por el no cumplimiento del premio debido a la falta de disponibilidad de los insumos en el mercado local nacional.

Urbaser es libre de determinar el proveedor de los insumos que serán entregados a los ganadores, garantizando que serán proveedores de calidad, confiables y cuyos productos, bajo las especificaciones entregadas en los documentos del proyecto ambiental, aportarán a la ejecución de estos proyectos.

La premiación se asignará iniciando por la propuesta que mayor puntaje haya obtenido y así sucesivamente en estricto orden descendente.

Mesa de concertación

Los coordinadores de los proyectos ambientales ganadores serán citados a una reunión presencial en la que deberán entregar una carta con los insumos requeridos que fueron incluidos en el formato de presupuesto entregado durante el proceso de inscripción. En ningún caso se relacionará en la carta, insumos que no hayan sido incluidos en este formato. Esta carta debe ir firmada por el representante legal de la institución educativa y por el coordinador del proyecto.

La mesa de concertación tendrá como objetivo identificar soluciones alternativas, dado caso, un insumo requerido presente alguna dificultad respecto al proceso de compra. Entre las posibles alternativas a considerar se encuentran:

- Sustitución del insumo por otro de características similares y de igual o mayor valor.

- Entrega de un beneficio equivalente en otro formato (ejemplo: capacitaciones, materiales complementarios, etc.).
- Reprogramación de la entrega en caso de una posible disponibilidad futura

2. Evento de premiación:

En el marco de un evento protocolario organizado por Urbaser se hará la entrega de la premiación a las instituciones educativas ganadoras.

Las instituciones educativas ganadoras deberán invitar a los equipos de trabajo que aportaron al desarrollo del proyecto, así como a los representantes de los grupos poblacionales beneficiados con cada uno (estudiantes, docentes, colectivos ambientales, Juntas de Acción Comunal).

Ejecución de los proyectos ganadores

Las instituciones educativas ganadoras deben garantizar el cumplimiento de los indicadores planteados en su proyecto ambiental y que los datos de ejecución corresponden al año 2025.

En ningún caso, se aceptarán cifras relacionadas con labores realizadas en años anteriores.

Si los proyectos ambientales ya iniciaron su ejecución en cualquier momento del año 2025, deben garantizar que durante los meses de ejecución planteado en el concurso “Aulas sostenibles”, también se desarrollarán actividades que aporten al cumplimiento de los indicadores planteados.

La fecha de finalización de los proyectos debe ser el año 2025, según el cronograma del concurso “Aulas sostenibles”.

• Entrega de informe:

La institución educativa ganadora deberá entregar un informe de ejecución del Proyecto ganador, en donde se contrasten los indicadores planteados en la propuesta y las cifras de cumplimiento de cada uno.

Este informe debe incluir los soportes de la ejecución del proyecto, entre ellos, planillas de participación, registro fotográfico y en video, enlaces de publicación en medios de comunicación y anexos que den constancia de la ejecución del proyecto y del uso de los insumos aportados por Urbaser para la ejecución de estos.

Las instituciones educativas que no entreguen el informe de ejecución del proyecto en los tiempos estipulados en el presente documento quedarán inhabilitadas para participar en futuras ediciones del concurso “Aulas sostenibles”.

Deberes y derechos de las partes

Derechos de los ganadores

- Recibir acompañamiento y seguimiento por parte del área de Sostenibilidad de Urbaser.
- Recibir la premiación, según lo planteado en los términos y condiciones del concurso “Aulas sostenibles”.
- Ser titulares morales y patrimoniales de los derechos de sus proyectos en el marco del concurso “Aulas sostenibles”.
- Que se respete el debido proceso planteado en el cronograma establecido para el concurso “Aulas sostenibles”.
- Que su proyecto y sus resultados sean socializados y difundidos por los canales establecidos por Urbaser.

Deberes de los ganadores

- Atender los requerimientos realizados por Urbaser.
- Cumplir con el cronograma establecido para el concurso “Aulas sostenibles”.
- Entregar la documentación requerida para el concurso “Aulas sostenibles”.
- Acatar las recomendaciones realizadas por el equipo técnico evaluador para la ejecución de sus proyectos ambientales.
- Apoyar y gestionar la difusión del proyecto, garantizando su socialización.
- Relacionar en los créditos de la ejecución del proyecto y en cada una de sus acciones, a Urbaser, así como en todas las actividades de promoción y divulgación del proyecto planteado, haciendo uso del logo institucional y con previa revisión del área de Comunicaciones de Urbaser.
- Facilitar a Urbaser cualquier documentación que sea necesaria para la verificación del proyecto.
- El ganador manifiesta y garantiza que es autor y titular de los derechos de autor del proyecto postulado y que el material aportado no surge de ningún proceso de copiado, usurpación o violación de los derechos de libertad intelectual. Por lo que, es el coordinador del proyecto y el representante legal de la institución educativa, quienes se harán

responsables por cualquier reclamo en materia de los derechos de autor que se puedan presentar en la ejecución de los proyectos.

- Autorizar a Urbaser para que use, reproduzca por cualquier medio, así como para que se distribuya, únicamente con fines netamente promocionales y culturales acordes con el plan estratégico de Sostenibilidad de Urbaser.
- Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Liberar a Urbaser de toda responsabilidad en cuanto a violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados.
- Garantizar a Urbaser la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de la propuesta pudieran expresar terceros afectados.
- Contar con las autorizaciones, permisos y demás documentos requeridos en el desarrollo y difusión del proyecto. En caso de requerir autorización o permisos por parte de padres de familia para la difusión de la imagen de sus hijos menores de edad, de agremiaciones de derechos de autor, de la imagen corporativa de entidades públicas o privadas, cada participante deberá adelantar las gestiones requeridas para la obtención de estos. Su omisión será responsabilidad exclusiva del participante.
- La institución educativa que resulte ganadora acepta que se le realicen registros fotográficos y de video, así como la realización de entrevistas para canales propios de Urbaser o para medios de comunicación locales y nacionales, durante el desarrollo del proyecto ambiental planteado, así como para la creación de nuevo material de apoyo de la difusión del programa de sostenibilidad de Urbaser.

Derechos de Urbaser:

- Verificar la información que la institución educativa presente en la documentación requerida en el proceso de inscripción del concurso “Aulas sostenibles”, así como en la ejecución del proyecto ambiental.
- Realizar la publicación y difusión de los proyectos ganadores como apoyo del desarrollo de las actividades inmersas en el programa de sostenibilidad de Urbaser (escenarios académicos, educativos, culturales e institucionales).
- Utilizar los productos finales de los proyectos ambientales en talleres, capacitaciones y actividades de educación ambiental de Urbaser, con el único fin de difusión y circulación de estos, respetando derechos morales y patrimoniales de los creadores y líderes de los proyectos.

Deberes de Urbaser:

- Dar respuesta oportuna, según cronograma, a las solicitudes de aclaración y/u observaciones presentadas por los participantes.
- Hacer entrega de la premiación, según los parámetros establecidos en el presente documento. Realizar la publicación de términos y condiciones, formatos anexos, informes y documentos relacionados a la ejecución del concurso “Aulas sostenibles”.
- No entregar ningún tipo de premiación a instituciones educativas que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

Dudas en inquietudes

Los coordinadores de cada proyecto ambiental que presenten dudas e inquietudes frente a su participación o al proceso de ejecución del concurso “Aulas sostenibles”, deben remitirlas al correo electrónico carlota.castillo@urbaser.co.

Cronograma

Aclaración: De ser necesario, Urbaser podrá realizar ajustes en las fechas de ejecución del concurso “Aulas sostenibles”, en dado caso, estos ajustes se notificarán a través de la página web institucional.

CONCURSO AULAS SOSTENIBLES 2025		
ACTIVIDAD	FECHAS	ACCIONES
Convocatoria pública	04 de abril de 2025	Apertura de inscripciones
	02 de mayo de 2025	Cierre del proceso de recepción de proyectos
	03 de mayo de 2025	Publicación de listado de participantes
Evaluación de proyectos y premiación	05 de mayo al 10 de mayo	Evaluación y calificación de proyectos por parte del equipo técnico evaluador
	13 de mayo de 2025	Publicación del nombre de los proyectos preseleccionados

	19 de mayo al 24 de mayo 2025	Sustentación presencial de los proyectos seleccionados.
	26 de mayo al 04 de junio	Evento de premiación
Publicación Nacional de ganadores	10 al 14 de junio de 2025	Publicación en redes sociales
Alistamiento Falblab / Crowfunding	09 al 13 de junio de 2025	Mesa de priorización
	16 al 20 junio de 2025	Alistamiento FabLab y/o crowdfunding
	21 de julio al 25 de julio	Entrega de insumos
	28 de julio al 01 agosto	Instalación de FabLab
Desarrollo y Seguimiento Fablab	Agosto	Visita de seguimiento #1
	Septiembre	Visita de seguimiento #2
	Octubre	Visita de seguimiento #3
Sistematización de experiencias	Noviembre	Entrega de reportes, evidencias y relatorías.
		Publicación de una nota/ artículo/ repositorio.